

RESOLUCIÓN Nº: 2114/18.-

Ramallo, 19 de abril de 2018

VISTO:

El Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad enviado desde el estado provincial al Gobierno Local del Municipio de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado fondo fue enviado durante el año 2016 al gobierno municipal, con el fin de afianzar las políticas de seguridad en el Partido de Ramallo;

Que cada municipio debe presentar ante el Ministerio de Seguridad bonaerense la rendición y avance de los planes, programas y proyectos financiados por el presente Fondo, y luego rendir ante la ejecución anual de gastos y de recursos la cartera de Economía provincial;

Que la reglamentación mediante decreto 368 del 21 de abril de 2016 establece que en caso de incumplimientos en cualquiera de estas normas, el último de los ministerios tiene la potestad de suspender las transferencias de dinero a la comuna correspondiente;

Que el municipio de Ramallo recibió 7.377.600 pesos a través del mencionado fondo durante el año 2016, pero no se observan ingresos con posterioridad;

Que es necesario contar la información correspondiente a fin de realizar un seguimiento de la ejecución de recursos provinciales afectados;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, la ----- rendición de los planes, programas y proyectos financiados por el Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Ramallo, correspondiente a los recursos recibidos por el municipio durante el año 2016.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, a ----- través del área correspondiente, la rendición de la ejecución anual del gasto de los planes, programas y proyectos financiados por el Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal de la Municipalidad de Ramallo, correspondiente a los recursos recibidos por el municipio durante ----- el ----- año 2016.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente al Ministerio de Seguridad de la Provincia de ----- Buenos Aires y al Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires y a la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE